CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2015.-

A los once días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
a-) Nº de PAC : **289764**
b-) Nombre del Llamado : **COMPRA DE APARATOS DE FAX**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **309771**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 24 de Abril de 2015, siendo las 08:15 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 006/2015, se procedió a la apertura de sobres, donde se han presentado en total 2 (dos) Oferentes y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) INFOSYSTEMS
PROPIETARIO: Sergio Adrian González Soto
- **Precio Total: .....Gs. 15.000.000.-**

b-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
- **Precio Total: .....Gs. 15.000.000.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 006/2015 de fecha 24 de Abril de 2015, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***----------

5) **SOLICITUD DE DOCUMENTOS**: El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado según Nota N° 04/2015 de fecha 24 de abril de 2015 al oferente INFOSYSTEMS para que en un plazo de 48 horas presente la Garantía escrita de 1 (un) año por todos los equipos ofertados; Copias de por lo menos 3 (tres) órdenes de compras o contratos suscriptos con Instituciones Públicas durante los últimos tres años; en base a los pedidos el Oferente ha respondido presentando los documentos requeridos en tiempo y forma y quedan obrantes en el legajo las documentaciones. Igualmente, según Nota N° 05/2015 de fecha 24 de abril de 2015 se ha solicita al Oferente CGSS CONSULTORES la presentación de la Garantía escrita de 1 (un) año por todos los equipos ofertados, en el plazo de 48 horas, en base a los pedidos el Oferente ha respondido presentando los documentos requeridos en tiempo y forma.----------

6) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

..../////....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

..../////....

Descripción	CGSS CONSULTORES	INFOSYSTEMS
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Formulario 1.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda...	NO APLICA	NO APLICA
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE
i) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
l) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE
m) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional s/ Ley N° 4558/2011.-	NO APLICA	NO APLICA
n) Ordenes de compras – Contratos anteriores	CUMPLE	CUMPLE
o) Garantía escrita de 1 año por todos los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes INFOSYSTEMS y CGSS CONSULTORES han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas***", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el propietario de la Firma **INFOSYSTEMS, Sr. SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, con **C.I. N° 3.746.599**, y si el Propietario de la Firma **CGSS CONSULTORES, Sr. CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO**, con **C.I. N° 1.049.081**, se encuentran registrado en la misma, verificándose que los mismos ***no aparecen*** en la Base de Datos del SINARH ni en la Base de Datos de la Secretaría de la Función Pública.----------

..../////....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Belisa Alegre Jara
Presidenta

...//....

7) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05 se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas, en cuanto a los precios unitarios y totales ofertados, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO B-02-08) que forma parte del presente informe. Asimismo, se procedió a la reducción de las cantidades a adquirir para ajustar al monto disponible:

Ítem	Descripción	INFOSYSTEMS				CGSS CONSULTORES			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	APARATOS DE FAX	1.500.000	10	15.000.000	NO	1.500.000	10	15.000.000	NO
	TOTAL GENERAL			**15.000.000**				**15.000.000**	

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al existir dos ofertas que cumplen con todos los requisitos establecidos en el llamado con el mismo precio corresponde realizar el desempate y el Pliego de Bases y Condiciones establece el Criterio de Desempate (Anexo ANEXO B – Punto 23); en ese sentido, se procede a verificar la experiencia en cuanto al **suministro de los bienes objeto de la presente licitación**, como proveedor y en forma satisfactoria "Aparatos de Fax", mediante los Contratos suscriptos en los ejercicios anteriores (2013-2014), verificándose que de las evidencias documentadas se desprende que la Firma CGSS CONSULTORES posee mayor experiencia en la Provisión de Bienes similares a los requeridos por la Convocante; igualmente, en cuanto a la capacidad financiera, se verifica que la Firma CGSS CONSULTORES tiene mayor ingreso en resultados, de conformidad al Formulario del Impuesto a la Renta (Ejercicio 2014).----------

Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Artículo 2º de la **Resolución DNCP N° 522/15** de fecha 24 de Febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de adquirir el bien por la Convocante sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio de los Miembros del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **CGSS CONSULTORES** del Señor **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO**, por considerar que:

1) *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;*

9) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) 1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**COMPRA DE APARATOS DE FAX", PAC Nº 289764,** teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **CGSS CONSULTORES** del Señor **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO – RUC 1049081-7**, domiciliado en Avda. Mcal. López n° 957 e/ EE.UU. y Tacuary de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000886/2015, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

...//...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

..../...

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

.....	.....	.....
Lic. Anastacio Báez Arrúa	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**
Miembro	**Secretario**	**Presidenta**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**
Lic. Anastacio Báez Arrúa Jefe de Sección (II)	Abg. Delfi Darío Martínez Aranda Jefe de Tesorería HABILITADO PAGADOR	Abg. Miryan Felisa Alegre Jara Presidenta